



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004206

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000009

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de diciembre del 2012 que contiene la fijación del nuevo capital autorizado; el aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A.; y, de la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios de 7 de junio del 2013, otorgada ante el mismo Notario;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 867 de 14 de agosto del 2013 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3694 de 19 de agosto del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 120.000.00 a USD \$ 1'000.000.00; la fijación del nuevo capital autorizado en USD \$ 2'000.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de diciembre del 2012; y en la escritura pública rectificatoria de dichos actos societarios de 7 de junio del 2013, otorgada ante el mismo Notario; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cayambe, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de fijación de nuevo capital autorizado; aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía GARDAEXPORT S.A. celebrada el 5 de diciembre del 2012; que por escritura pública otorgada el 7 de junio del 2013, ante el mismo Notario, se rectifica aquella.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de agosto de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 88494
Tr. 01.1.13.000697



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

0000010

REGISTRO MERCANTIL M, tomo 55, repertorio(s)-430, Partida 221

Escritura pública celebrada el cinco de diciembre del año dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito doctor Remigio Poveda Vargas, en la cual consta el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GARDAEXPORT S.A.; y que fue aprobada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004206, de fecha veinte de agosto del año dos mil trece.- Queda También inscrita la Resolución de la Superintendencia.- Se tomó nota la margen de la inscripción de Cambio de Domicilio, constante a fojas 148, partida 59 en el Registro Mercantil del año 2004, Tomo46.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.-

REGISTRO MERCANTIL M, tomo 55, repertorio(s)-431

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO

miércoles, 18 de septiembre del 2013, 11:51:05

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS
Fact. 16105

